



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

29 NOV 2022

Expediente N° SO-19.307/2022.-
Resolución N° SO-780/2022.-

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se solicita la baja de un banco unipersonal y un escritorio metálico, por el deterioro debido al constante uso y paso del tiempo.

Que, la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional de Salta, eleva el informe correspondiente, fs. 13 informando: "... *Esta Dirección no tiene objeciones atendiendo al desgaste natural generado por el uso habitual, deterioro y antigüedad, superior a 30 años, es decir vida útil superada, según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Hacienda N° 47/1997 y que sería económicamente inconveniente encarar su reparación o acondicionamiento...*".-

Que, a fs. 16 Asesoría Jurídica emite el dictamen N° 21.286, mediante el cual expresa que no tiene objeción que formular a la baja de los bienes descriptos por la Dirección de patrimonio, fs. 13 vta.

Que, se deja establecido que el Escritorio correspondiente al Inventario N° 119190, será utilizado en el deposito general del Agrupamiento de Servicios Generales para el uso habitual de las actividades; por lo que es necesario emitir el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

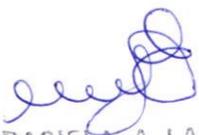
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Disponer la condición de Rezago y Baja Definitiva de diversos elementos, a cargo de la EU. Elvira del Carmen Rearte, Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, que a continuación se detallan:

Inventario	Código	Alta Año	Descripción	Residual
120466	435	1983	Banco unipersonal, de madera con apoya brazos.	\$ 1,00
119190	437	1978	Escritorio estructura metálica, con 3 cajones, de 1,20 m x 0,65 m laminado en formica marrón.	\$ 1,00

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento, y cursar copia a la interesada, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSa SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA